



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE FEBRERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA UPM EN CHINA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2026-2027.

Por Resolución Rectoral de 5 de diciembre de 2025 se publicó la convocatoria de becas para el Programa de Emprendimiento de la UPM en China durante el año académico 2026-2027

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 16 de febrero de 2026,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye al estudiantado adjudicatario que más abajo se relaciona,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de una beca por un importe de 1.500 euros a la lista de adjudicatarios establecida en la Tabla 1 y Tabla 2 siguiente:

TABLA 1. ADJUDICATARIOS (PRIMER SEMESTRE)

NOMBRE	APELLIDOS	ESCUELA
DE LA VEGA RODRIGUEZ	IGNACIO	ETS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
GOMEZ DEL MORAL HERRANZ	RODRIGO MARTIN	ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
GRIGORE BARFA	SOFIA ALEXANDRA	ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
JIMENEZ ALONSO	IGNACIO	ETSI TELECOMUNICACION
MELIANI DJIDAR	RAYAN KADIM	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

TABLA 2. ADJUDICATARIOS (SEGUNDO SEMESTRE)

NOMBRE	APELLIDOS	ESCUELA
ALVAREZ LOPEZ	BORJA	ETSI INDUSTRIALES
GARCIA-TALAVERA GARCIA- GASCO	MIGUEL	ETS DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
GUGEL MEZQUITA	ALVARO	ETS DE INGENIERÍA DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
LAINIZ DE ASIS	PALOMA	ETS DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL
YAGUEZ PEON	CARMEN	ETS DE INGENIERÍA DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

TABLA 3. LISTA DE SUPLENTE

NOMBRE	APELLIDOS	ESCUELA
ANTON CORDERO	JORGE	ETSI INDUSTRIALES
SPENCER LORAS	JHOEL NICOLAS	ETS DE EDIFICACIÓN

La adjudicación final de estas becas está condicionada a que se cumplan todos los requisitos señalados en la resolución rectoral de 5 de diciembre de 2025 así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma digital.
EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez